



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DE AGUA BILBAO BIZKAIA, CATABB. EXPEDIENTE Nº 2625

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santos Paunero Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DE AGUA BILBAO BIZKAIA, CATABB 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, CABB, ha proyectado y construido la Planta piloto para ensayos de tratamiento de aguas del río Nervión en Etxebarri. Desde entonces, se han realizado distintos proyectos de I+D+i promovidos por el propio CABB u otras entidades, con el apoyo de empresas explotadoras y centros tecnológicos. Estos proyectos de I+D+i son necesarios para la mejora de la calidad del suministro de agua, y en particular, de las instalaciones de la ETAP de Venta Alta, ante los nuevos retos a los que nos enfrentamos en nuestros recursos, tanto de los embalses del Zadorra, como del río Nervión en situación de emergencia. La eliminación de las posibles sustancias de preocupación emergente, la merma de calidad del mismo por las consecuencias del cambio climático, así como la exigencia de la sociedad por la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad justifican la necesidad de ampliar nuestro conocimiento por medio de más proyectos I+D+i. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Todas las operaciones que se llevan a cabo, desde la operación, pasando por el mantenimiento, y la gestión de proyectos I+D+i están íntimamente ligados, con un nivel de dependencia que no permite dividirlos en lotes 4.-CPV: Código CPV: 79421000-1; 79421200-3 Descripción: Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción - Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE (1.574.039,69) EUROS

Gestión del CATABB, 498.013,23 Euros/año, durante 3 años.

Redacción de proyectos y dirección de obras (no periódico), de 80.000,00 Euros.

2.-Valor estimado del contrato: 2.588.066,15 Euros

- Tipo licitación: 1.574.039,69 Euros
- Prórrogas: 498.013,23 + 498.013,23 = 996.026,46 Euros
- Modificaciones previstas: 18.000,00 Euros (se aplica al año 3 del contrato y a las 2 posibles prórrogas)

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2021: Partida 169.52-227.99 41.501,10 €
- Año 2022: Partida 169.52-227.99 558.013,23 €
- Año 2023: Partida 169.52-227.99 498.013,23 €
- Año 2024: Partida 169.52-227.99 476.512,13 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de duración de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la anualidad media del contrato. (498.039,90 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se exigirá la siguiente solvencia técnica:

Desde el 1 de enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2020:

- 1) La operación de una planta piloto de experimentación para tratamiento de agua potable en un periodo de 12 meses consecutivos, con un importe mínimo anual de 150.000,00 € (IVA excluido), o una capacidad de tratamiento mínima de 4 m³/h (medido como caudal medio).
- 2) Participación en un proyecto europeo de innovación con más de un socio.

De estas referencias concretas se exigirán certificados de buena ejecución por parte del organismo o entidad contratante, con descripción detallada de los trabajos realizados, o en caso de ser una planta propia o en consorcio, declaración responsable con documentación acreditativa.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Memoria técnica y metodología de la operación:

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Detalle de la metodología de operación y mantenimiento. Procedimientos
- Alcance de la prestación del servicio. Desarrollo de los trabajos. Recogida y tratamiento de datos. Informes. Transmisión de la información.
- Programación de los trabajos. Detalle de la programación de los trabajos de operación y mantenimiento

2. Memoria técnica y metodología del desarrollo de proyectos IDi :

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Detalle de la metodología de trabajo de desarrollo de proyectos IDi. Procedimientos.
- Alcance de la prestación del servicio. Desarrollo de los trabajos. Recogida y tratamiento de datos. Informes. Transmisión de la información.
- Programación de los trabajos. Planificación de proyectos. Detalle proyectos I+D+i propuestos. Se deberá incluir una propuesta de proyectos principales y secundarios, adicionales a los propuestos en este pliego, para dos años

3. Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

- Medios técnicos y humanos asignados al contrato. Medios técnicos y humanos que el licitador ponga a disposición del contrato para la explotación de la planta, definiendo el equipo técnico asignado al mismo, aportando cualificación, experiencia y "curriculum vitae".
- Organización del equipo. Organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la explotación. Organización de los medios técnicos.
- Grado de compromiso de los aprovisionamientos o trabajos subcontractados. Relación de trabajos subcontractados. Relación de subcontractistas incluyendo identificación, tareas subcontractadas, porcentaje de subcontractación y acuerdos de compromiso. Estos acuerdos serán vinculantes.

4. Otros aspectos a valorar

- Grado de conocimiento y especialización del equipo científico tecnológico. Se deberá incluir toda la información relevante del equipo que aporte valor al contrato.
- Cohesión y equilibrio del equipo conjunto propuesto por el licitador: Se detallará como es la organización del equipo de trabajo (especialmente importante en el caso de que confluyan varias empresas) y como se reparte el peso de las tareas
- Compromiso con la Innovación (presupuesto dedicado en la organización y otros indicadores): Presupuesto u otros indicadores de su organización, que demuestren el compromiso del adjudicatario con la innovación.
- Propuesta de propiedad intelectual e industrial en el contrato. Propuesta de propiedad intelectual e industrial de los conocimientos generados en el contrato.
- Propuesta de trabajo para la redacción del proyecto y dirección de obras de cerramiento y reubicación

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. No se tendrán en cuenta para su valoración lo incluido a partir de la página 51.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El apartado A del presupuesto (puntos 1 y 2) es anual, y por tanto la cifra global habrá que multiplicar por 3, al ser 3 años la duración del contrato. Sin embargo, el apartado B (punto 3), no tiene carácter periódico y no hay que multiplicarlo por el número de años.
- b) Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.
- c) Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excluido el I.V.A.

INFORMACIÓN RELEVANTE

El abono de la cantidad correspondiente al apartado de Operación será en base a la disponibilidad de la planta para la operación y la realización de las tareas aquí indicadas. En caso de no disponibilidad de la planta por motivos imputables al adjudicatario o no realización de las tareas indicadas, el importe podrá ser reducido, o llegar a no abonarse, en función de la parte o partes no disponibles o de las tareas no realizadas.

El objetivo mínimo es alcanzar una disponibilidad en procesos, máquinas, instrumentación, válvulas, electricidad y control, del 98%. No conseguir la disponibilidad objetivo será causa de penalización, de manera que, disponibilidades entre el 98% y el 94% darán lugar a una disminución de 0 a 20%, calculada mediante interpolación lineal, del importe por día de operación. En los casos de no disponibilidad inferior al 94% se aplicará el párrafo anterior.

La obra de cerramiento y reubicación de la planta piloto tendrá una duración estimada de 8 meses. Las dos actividades principales de la obra son la ejecución del cerramiento perimetral y la reubicación de la planta. La ejecución del cerramiento puede afectar a la operación de la planta, al ser pequeño el espacio entre una instalación y otra. Por ello el adjudicatario, adicionalmente a ser el responsable de la dirección facultativa, colaborará con el contratista de las obras para el bien común de los dos contratos. Sin embargo, es la reubicación de la planta, la parte de la obra que más va a afectar al contrato, ya que para esta reubicación hay que desmontar la planta de su ubicación original y volver a montarla en la nueva ubicación. Durante este periodo, que se estima en unos 3 meses, la planta no estará operativa, con lo que la parte relativa a las actividades de operación queda en suspenso y no se abonará el importe



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

correspondiente a las tareas no ejecutadas.

La no ejecución, o ejecución parcial, de los denominados “Trabajos adicionales al contrato”, la redacción del proyecto y dirección de obras no supondrá ninguna compensación para el adjudicatario.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeauas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de Expertos

Vocales:

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Koldo Urkullu Sancristobal.

Secretaria:

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 30 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 30 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 30 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 70 PUNTOS

1. **Memoria Técnica y metodología de la operaciónentre 0- 20 puntos**
 - Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
 - Alcance de la prestación de Servicio
 - Programación de los Trabajos.
2. **Memoria Técnica y metodología del desarrollo de proyectos IDientre 0- 25 puntos**
 - Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
 - Alcance de la prestación de Servicio
 - Programación de los Trabajos. Planificación de proyectos. Idoneidad proyectos I+D+i propuestos.
3. **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contratoentre 0- 20 puntos**
 - Medios técnicos y humanos asignados al contrato
 - Organización del equipo
4. **Otros aspectos a valorarentre 0- 5 puntos**
 - Grado de conocimiento y especialización del equipo científico tecnológico
 - Cohesión y equilibrio del equipo conjunto propuesto por el licitador
 - Compromiso con la Innovación (presupuesto dedicado en la organización y otros indicadores)
 - Propuesta de propiedad intelectual e industrial en el contrato
 - Propuesta de trabajo para la redacción del proyecto y dirección de obras de cerramiento y reubicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **35 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Causas de resolución del contrato: En caso de dejación grave por parte del adjudicatario de las funciones encomendadas se podrá resolver el contrato. Se consideran dejaciones graves:

- Disponibilidad de los procesos, máquinas, etc., de la planta menor del 94% durante más de 60 días/año
- Disponibilidad de los procesos, máquinas, etc, de la planta menor del 80% durante más de 30 días/año
- No ejecución de 1 proyecto principal al mes durante más de 3 meses/año.
- Otras acciones que comprometan el objeto del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén realizar las obras detalladas en el pliego en el tercer año del contrato. Tras la ejecución y puesta en servicio de la obra de reubicación y cerramiento, las instalaciones a explotar y mantener van a ser mayores, por lo que se prevé una modificación del contrato por los siguientes conceptos.

1. Obra de cerramiento y reubicación.

- Operación: 6.000 €/año.
 - o La obra lleva implícito una mayor superficie ocupada, así como un cerramiento perimetral, por ello aumentarán las necesidades de mantenimiento y limpieza.

La suma total de las modificaciones previstas es 6.000 €/año, lo que supone un 1,2 % del coste de gestión anual del CATABB.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No serán objeto de subcontratación la operación y gestión de proyectos IDi.
No serán objeto de subcontratación las tareas del equipo científico-tecnológico.

Se deberá subcontratar el mantenimiento especializado con la empresa suministradora de la misma para:

- Los equipos de instrumentación.
- Los equipos de ozono.
- Los equipos de ultravioletas.
- Los equipos de cloro y dióxido de cloro.

P.- SUBROGACIÓN

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 130 de la LCSP, se adjunta en el anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas particulares el listado de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio según información facilitada por la empresa actualmente adjudicataria.

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Se requerirá una persona responsable de toda la organización que actuará como delegado de la Empresa ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Para las tareas de RESPONSABLE DEL ADJUDICATARIO, descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares se requiere una persona que deberá acreditar una titulación profesional de licenciado/a o Máster en química, biología o Ingeniería Industrial y una experiencia mínima de 10 años en trabajos de Ingeniería en la gestión integral del ciclo del agua urbana, y con experiencia en la dirección de proyectos de I+D+i.